

Se están atendiendo las solicitudes de charlas por parte de grupos interesados y Áreas de Conservación.

Se está trabajando en la notificación sobre el CAV, mediante circulares al sector privado de industria y comercio (por ejemplo hoteles, empresas consultoras, centros comerciales); y sector público (hospitales, centros de estudio)

Entre las gestiones pendientes por desarrollar, se encuentra informar sobre la entrada en vigencia del CAV, en diarios de mayor circulación nacional, revistas y boletines informativos impresos y electrónicos del país.

Se enviaron vía fax y vía correo electrónico circulares informando a los entes generadores sobre el Decreto y los trámites correspondientes, entre ellos: hoteles, centros educativos, industria (de plástico, agroindustria, química, manufacturera, textil, entre otros), laboratorios, hospitales, instituciones públicas. En total, suma alrededor de 1000 notificaciones que han sido archivadas en el Departamento.

4. COORDINACION CON OTRAS INSTITUCIONES

Se ha solicitado información a diferentes instituciones como: Municipalidades, Ministerio de Salud, Caja Costarricense de Seguro Social, Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, Empresa Servicios Públicos de Heredia, Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento, y el Servicio Nacional de Salud Animal, con el fin de alimentar la base de datos sobre el CAV, coordinar acciones y promover el control cruzado entre instituciones.

Parte del control cruzado incluye que el Ministerio de Salud esté solicitando el permiso de Vertidos o Exoneración de Permiso de Vertidos emitido por el Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones, como requisito para otorgar o renovar el Permiso Sanitario de Funcionamiento, y se está gestionando la solicitud a SENASA para incluir el Permiso o Exoneración de Permiso de Vertidos entre los requisitos para otorgar el Certificado Veterinario de Operación.

Se está realizando una recopilación de información de los usuarios de alcantarillado, a través de los Entes Administradores de Alcantarillados (EAAS), mediante reuniones o vía correo electrónico, para hacer una estimación del monto que deberán pagar todos los usuarios de alcantarillado.

La comunicación y coordinación con los EAAS, es fundamental para la implementación del CAV, debido a que son estos los que aportan la mayor cantidad de aguas residuales con alta carga contaminante.

Con ese propósito se realizó una reunión con representantes de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, quienes aportaron gran cantidad de información valiosa para lograr una mejor gestión a los trámites solicitados por el Departamento de Agua, además se están programando visitas a los otros administradores de alcantarillado sanitario (AyA y municipalidades).

<p>TELÉFONO: 2281-2020, FAX: 2283-7140 APARTADO: 5583-1000 75 metros Sur Automercado Los Yoses. San José, Costa Rica.</p>
